

ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ONDA PLANA SANTA CRUZ Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA (TOLEDO) PARA LA CESIÓN DE LA GESTION DE LA EMISORA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA.

En Santa Cruz de la Zarza, a 27 de Marzo de 2017



REUNIDOS

DE UNA PARTE Don TOMÁS LORENZO MARTINEZ

en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza.

DE OTRA PARTE, D. EVA PLANGGER con D.N.I X-0292050-L

en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN CULTURAL ONDA PLANA SANTA CRUZ**, con CIF: G-45870714 y domicilio social en Subida a Santiago s/n 45370 Santa Cruz de la Zarza (Toledo).

Ambos intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente las partes intervinientes la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente convenio de colaboración, y en orden al mismo

EXPONEN

PRIMERO. - Que la ASOCIACIÓN CULTURAL ONDA PLANA SANTA CRUZ es una Asociación sin ánimo de lucro que tiene como objetivos el fomento de las comunicaciones a través la Emisora Municipal de Santa Cruz de la Zarza, independientemente de la naturaleza, uso y fines a los que se destinen, siempre y cuando se realicen dentro de lo establecido por la normativa vigente. Potenciar las relaciones cordiales entre los usuarios de la Emisora Municipal de Santa Cruz de la Zarza, así como entre los miembros de la Asociación y desarrollar valores de convivencia tendentes a la aparición de lazos sociales y solidaridad humana y difundir los valores culturales, sociales, económicos y naturales del ámbito en donde se desarrollan sus actividades entre otros.

Eva Plangger

Tomás Lorenzo Martínez

SEGUNDO.- Que, el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, comparte esencialmente los mismos planteamientos en referencia a la filosofía de la Emisora Municipal y participa de análogos fines a conseguir a través de la realización de programas en dicha emisora.

TERCERO.- Que en consecuencia ambas partes han decidido poner en marcha la Emisora Municipal, y para ello acuerdan suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente acuerdo es la cesión de la gestión de la EMISORA MUNICIPAL del Ayuntamiento a la Asociación Cultural Onda Plana Santa Cruz sujeta a los términos que en el presente acuerdo se establecen.

SEGUNDA.- El **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA**, se compromete a:

A.- En relación a las instalaciones

1. Ceder gratuitamente las instalaciones necesarias para la realización de los programas situado actualmente en el Edificio de la Encomienda. Esta cesión no supone el uso privativo y excluyente del local por parte de la Asociación, pudiéndose destinar a otros fines y/o servicios públicos cuando fuera necesario.
2. Asumir todos los gastos de gestión corriente que se deriven del normal desarrollo de las actividades: agua, luz, teléfono, etc.
3. El Excmo. Ayuntamiento velará por el mantenimiento de las instalaciones y equipos utilizados por la Asociación en las condiciones adecuadas para la realización de sus actividades.

B.- En relación al personal

1. Proveer a la Asociación Cultural Onda Plana Santa Cruz el personal necesario para la apertura, uso y cierre de las instalaciones, l@s alguaciles, el personal de limpieza y el personal de mantenimiento

Eva Navarro

Eva Navarro

de la Emisora Municipal, no existiendo vínculo laboral alguno entre la Asociación y el personal del Ayuntamiento. Por tanto, amparado en la existencia del presente Acuerdo, el personal del Ayuntamiento no podrá ser considerado ni de hecho ni de derecho empleado de la Asociación y dependerá únicamente de la dirección del Ayuntamiento a todos los efectos incluidos los aspectos laborales y de Seguridad Social.

2. El personal del Ayuntamiento dedicado a la prestación de los servicios mencionados en el punto anterior no tendrá vinculación laboral, económica, o de cualquier tipo con la Asociación. En ningún caso existirá dependencia jerárquica ni funcional entre los empleados del Ayuntamiento y la Asociación Cultural. EL AYUNTAMIENTO y la ASOCIACIÓN se exoneran recíprocamente de toda clase de responsabilidades que pudieran corresponderles, como consecuencia del incumplimiento por la otra Parte de sus obligaciones dimanantes de la adscripción a la Seguridad Social, Mutualismo Laboral y Accidentes de Trabajo, incluso sanciones, multas y recargos.

3. EL AYUNTAMIENTO se obliga a designar una persona del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA como responsable con la que la ASOCIACIÓN CULTURAL pueda contactar en todo momento.

TERCERA. Por su parte la **ASOCIACIÓN CULTURAL ONDA PLANA SANTA CRUZ**, se compromete a:

A.- En relación a las instalaciones

1. Comunicar con la debida antelación las fechas en que se dispondrá de la emisora local, teniendo actualizado semanalmente tanto la programación como la grabación de distintos programas.
2. Mantener en buen estado las instalaciones cedidas por el Ayuntamiento y hacer un buen uso de las mismas.

B.- En relación al personal

1. Designar una persona miembro de la ASOCIACIÓN CULTURAL ONDA PLANA SANTA CRUZ como responsable con la que el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA pueda contactar en todo momento y entre los cuales existirá una comunicación fluida y continua en cuanto al suministro mutuo de información.

Tra Newyper

Felices Verónica

CUARTA.- Para la aplicación y desarrollo del presente Acuerdo, las partes han incorporado un reglamento de funcionamiento.

QUINTA.- Son causas de resolución del presente Acuerdo las generales establecidas en la Ley.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma.

SÉPTIMA.- El presente convenio tiene carácter administrativo y corresponde a la Alcaldía la interpretación y resolución de las controversias que, sobre el mismo se susciten.

OCTAVA.- Esta cesión tendrá la duración de 4 años, prorrogables por otros 4 más.

Y en prueba de su conformidad se suscribe por duplicado y a un solo efecto en el lugar al inicio indicado.



Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza



Asoc. Cultural Onda Plana Sta. Cruz